

Rad No.: 26-240-108579

Barranquilla, 23/02/2026

Señor(a)
SAUL OREJARENA PLATA
Manzana P Casa 8 Urbanización Asocón
Santa Marta

Contrato: 2176922

Asunto: Paz y Salvo Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 9 de febrero de 2026, radicada bajo el No. 26-000535, referente al crédito brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 8B No. 30A – 55 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio se encuentra al día con el producto 51677133 de crédito Brilla, cuya última cuota, fue cancelada en la factura del mes de enero de 2026. Es decir que, no registra saldos pendientes por cancelar; así como tampoco, saldos diferidos pendientes por facturar por dicho concepto.

Conforme con todo lo anterior GASCARIBE S.A. E.S.P, emite *paz y salvo* por concepto de Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
237128074